

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "COLGATE-PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A."

1.- Celebración de la escritura: La escritura pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "COLGATE-PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 6 de Septiembre de 1977, ante el Notario Segundo del Cantón Quito; fué aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. 6753 de 13 de Octubre de 1977.

La inscripción en el Registro Industrial del Cantón Quito, consta bajo el No. 156, Tomo 9, de 24 de Octubre de 1977.

2.- Comparecientes: Comparecen a la suscripción de la mencionada escritura pública los señores: Doctor Roque Bustamante Cárdenas, a nombre y en representación de la Compañía Anónima "INDUSTRIAL JABONERA ECUATORIANA S.A." (IJESA) y del señor Juan José Villaseca Valls; Licenciado Santiago Bustamante Luna, a nombre y en representación de la Compañía "COLGATE PALMOLIVE COMPANY"; Gonzalo Baca Moscoso y Dr. René Bustamante Muñoz. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y tienen su domicilio en la ciudad de Quito.

3.- Denominación: La Compañía se denomina "COLGATE-PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A." Su plazo de duración es de cincuenta años.

4.- Domicilio: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Quito.

5.- Objeto social: El objeto de la Compañía es la fabricación, importación, distribución y venta de artículos de tocador o cosméticos incluyendo especialmente cremas dentales, jabones, champús, desodorantes para uso humano y ambientales; lavaplatos líquidos y, en general, limpiadores líquidos y en polvo para su uso en la limpieza del hogar, de artículos sanitarios y de artículos domésticos en general; gasas, vendas, esparadrapos, botellas, biberones, pañales y alimentos para niños; productos alimenticios empacados o al granel, productos higiénicos en general y artículos deportivos.

6.- Capital social: El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000,00,00) dividido en mil (1.000) acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres (S/10.000,00) cada una.

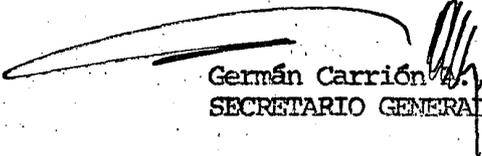
./.

- 2 -

- 7.- Integración de capital: El capital de la compañía se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas, y pagado en un veinticinco por ciento en numerario.
- 8.- Forma de Administración y representación legal: La Compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, Presidente y Gerente General.- PRINCIPALES ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL: a) Representar legal judicial y extrajudicialmente a la Compañía; b) Dirigir e intervenir en todos los negocios y operaciones de la Compañía con los requisitos señalados en los Estatutos sociales; c) Abrir cuentas corrientes bancarias y girar, aceptar y endosar letras de cambio y otros valores negociables, cheques u órdenes de pago, a nombre y por cuenta de la compañía; d) Firmar contratos y contratar préstamos, solamente con autorización previa de la Junta General de Accionistas o del Directorio, de conformidad con el Artículo VI gésimo Tercero literal h) de los estatutos cuando su valor exceda de un millón de sucres.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a


Germán Carrión
SECRETARIO GENERAL


DJ.
JMBG/SVE
296